



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



ANEXO del Listado de servicios profesionales en el mes de SEPTIEMBRE del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	RICARDO ANTONIO VALLADARES	Prestar los servicios de realizar diferentes actividades del departamento de ingeniería municipal.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 14,000.00
2	HEBER IVAN GOMEZ MENDOZA	Prestar los servicios de realizar el traslado de personal de psicología de la CLINICA DEL ADULTO MAYOR a visitas con pecientes con discapacidad y seguimientos de adulto mayores con violencia y otros trastornos mentales.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 12,000.00
3	HENRIS PEREZ GALINDO	Prestar el servicio de realizar traslado de personal de enfermería de la CLINICA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR a brigadas médicas en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca en emergencia COVID-19.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 12,000.00
4	EL HERALDO	Publicidad escrita requerida por esta municipalidad de Choluteca.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 34,500.00
5	EL HERALDO	Publicidad escrita requerida por esta municipalidad de Choluteca.	1/SEPTIEMBRE/2021	L.55,700.00
6	PERIODICOS Y REVISTAS S.A DE C.V	Publicidad escrita requerida por esta municipalidad de Choluteca.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 80,500.00
7	PERIODICOS Y REVISTAS S.A DE C.V	Publicidad escrita requerida por esta municipalidad de Choluteca.	1/SEPTIEMBRE/2021	L. 80,500.00

Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral

Choluteca, Honduras C.A
Barrió el centro, frente a la catedral



20

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **RICARDO ANTONIO VALLADARES LANZA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0801-1989-00268, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: MITSUBISHI

TIPO: PICK-UP

MOTOR: G62B2AC5636

VIN: JA7PK2457DY101207

AÑO: 1983

MODELO: DESCONOCIDO

COLOR: AZUL

CHASIS: JA7PK2457DY101207

CÍLINDRAJE: 2346

PLACA: PAZ2298



CONCLUIDO 01 FEB 2022

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar diferentes actividades del Depto. de INGENIERIA MUNICIPAL, asignado este vehículo para tal fin, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de septiembre del año 2021 y finalizando el 30 de septiembre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de septiembre del año 2021.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

RICARDO ANTONIO VALLADARES LANZA
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral

Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **HEBER IVAN GOMEZ MENDOZA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0608-1977-00055, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: NISSAN

MODELO: ROGUE

TIPO: CAMIONETA LUJ.

COLOR: BLANCO

MOTOR: QR25-0606698

CHASIS: JN8A55MV18W262678

VIN: JN8A55MV18W262678

CILINDRAJE: 2500

AÑO: 2011

PLACA: PDZ8682

COMPROBADO 01 FEB 2022

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar de traslado de personal de psicología de la CLINICA DEL ADULTO MAYOR a visitas domiciliarias a pacientes con discapacidad y seguimiento psicológicos a adultos mayores con violencia y otros trastornos mentales, en diferentes barrios y colonias de este Municipio de Choluteca, asignado el vehículo a la clínica del adulto mayor para tal fin, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de septiembre del año 2021 y finalizando el 30 de septiembre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de septiembre del año 2021.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

HEBER IVAN GOMEZ MENDOZA
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



67

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **HENRIS PEREZ GALINDO**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1962-01207, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: TOYOTA

MODELO: DESCONOCIDO

TIPO: PICK-UP

COLOR: GRIS PURP

MOTOR: 2L4566521

CHASIS: LN1450014867

VIN: LN1450014867

CILINDRAJE: 2400

AÑO: 1998

PLACA: HAG7641

COMPROBADO n 7 FEB 2022

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar traslado de personal de enfermería de la clínica municipal del ADULTO MAYOR a visitas domiciliarias en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca en emergencia covid-19, asignado este vehículo para tal fin, por el tiempo de (03) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de septiembre del año 2021 y finalizando el 30 de noviembre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de septiembre del año 2021.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

HENRIS PEREZ GALINDO
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.227



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **EL HERALDO**; con N° de RTN: **0801-9002-264083**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad Escrita que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del periódico	DESCRIPCION
1	EL HERALDO	Edición especial Promoviendo el Turismo de la Zona Sur, Choluteca.

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 25 de septiembre del 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00). MÁS I.S.V. 15% (L.4,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente publicada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- Publicación de una página.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.

CONTABILIZADO 02 FEB 2022



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



14

f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 25 del mes de septiembre del año 2021.



**El Heraldo
CONTRATADO**





QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



CONTABILIZADO 02 FEB 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
07010116



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

Barrio el centro, frente a la catedral

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.228



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **EL HERALDO**; con N° de RTN: **0801-9002-264083**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad Escrita que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del periódico	DESCRIPCION
1	EL HERALDO	Edición especial Aniversario de la Ciudad de Choluteca.

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 30 de septiembre del 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.48,000.00) MÁS I.S.V. 15% (L.7,200.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente publicada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- Publicación de una página.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.

CONTABILIZADO 02 FEB 2022



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



27

f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 30 del mes de septiembre del año 2021.


El Heraldo
CONTRATADO




QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



CONTROLIZADO 02 FEB 2022

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



201

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.231

02060014

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)**; con N° de RTN: 0801-9995-286070, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad Escrita que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del periódico	DESCRIPCION
1	LA TRIBUNA	PUBLICACION ESCRITA: BICENTENARIO, GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA.

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 16 de septiembre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00). MÁS I.S.V. 15% (L.10,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- c) Pagar la publicidad efectivamente publicada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- d) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- b) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- g) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- h) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- i) Por voluntad de ambas partes.
- j) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- k) Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- l) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- g) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- h) Copia del presente contrato.
- i) Publicación de una página.
- j) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- k) Copia del permiso de operación vigente.

CONTRATADO 04 FEB 2021



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



21

f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 16 del mes de septiembre del año 2021.

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)
CONTRATADO



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



30

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.230

RECEBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
EL DIA CINCO DE FEBRERO DE 2021
22060014

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)**; con N° de RTN: **0801-9995-286070**, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad Escrita que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

No.	Nombre del periódico	DESCRIPCION
1	LA TRIBUNA	PUBLICACION ESCRITA: 176 AÑOS DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA (4PAG.).

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 30 de septiembre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00). MÁS I.S.V. 15% (L.10,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente publicada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATADO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- Publicación de una página.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.

REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE 2021



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



39

- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 30 del mes de septiembre del año 2021.

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)
 CONTRATADO

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca